

OFICIO No. SFA.12C.5.1.UT.335.2024

ACUERDO ADMINISTRATIVO

Victoria de Durango, Dgo., a los veintidós días del mes de abril de dos mil veinticuatro.

Vista la Solicitud de Acceso a la Información Pública presentada a través del Sistema SISAI – Durango, en **fecha 27 de marzo de 2024**, solicitud interpuesta por “**LUIS**” y a la cual le correspondió el **número de Folio 100177800009924**, a través del presente Acuerdo se da cuenta de lo siguiente:

I. En atención a su solicitud de acceso a la información registrada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI), el día **27 de marzo de 2024** con número de folio asignado **100177800009924**, mediante el cual requirió de esta Secretaría la siguiente información:

“Solicito acceso a informacion publica a recursos humanos de pago de nomina de los años 2004,2005,2006,2007,2008,2009,2010,2011,2013,2014,2015,2016,2017,2018 donde venga el salario neto y el salario bruto , asi como percepciones de prestaciones y aguinaldo en esos años , asi como la fecha de nuevo ingreso al trabajo dia, mes y año en la secretaria de la contraloria del estado de durango y en la unidad de transparencia de la unidad de enlace del gobierno del estado de durango , asi como los cargos que ha ocupado en la contraloria del estado desde el año 2005 al año 2024, asi como en que area de la secretaria de la contraloria del estado de durango esta trabajando la señora Marisol navarrete hernandez y el cargo que ocupa actualmente en la contraloria del estado de durango.” (Sic).

II. Por este medio y conforme a lo establecido por los artículos 42 fracción II, IV y V; 117, 118, 120 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, esta Unidad de Transparencia le notifica, que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y de Administración, en la **Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el día: veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**; con fundamento en los artículos 41 fracción II y 128 párrafo segundo de la Ley antes mencionada, confirmó por unanimidad de votos la ampliación excepcional de hasta por diez días hábiles más, para atender su solicitud, realizada por el área: **Subsecretaría de Administración a través de la Dirección de Capital Humano**, mediante OFICIO: COYM/22C/ABR/2024, en razón de lo siguiente:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud de información pública folio 100177800009924 recibida el día 27 de marzo 2023, en la que solicita: acceso a información pública a recursos humanos de pago de nómina de los años 2004,2005,2006,2007,2008,2009,2010,2011,2013,2014,2015,2016,2017,2018 donde venga el salario neto y el salario bruto , así como percepciones de prestaciones y aguinaldo en esos años , así como la fecha de nuevo ingreso al trabajo día, mes y año en la Secretaria de la Contraloría del Estado de Durango y en la Unidad de Transparencia de la Unidad de Enlace del Gobierno del Estado de Durango , así como los cargos que ha ocupado en la contraloría del estado desde el año 2005 al año 2024, así como en que área de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango está trabajando la señora Marisol Navarrete Hernández y el cargo que ocupa actualmente en la Contraloría del Estado de Durango, me permito solicitar prórroga, lo anterior para estar en condiciones de emitir la respuesta a su solicitud.

En virtud de lo antes señalado, se dará repuesta en tiempo y forma a lo solicitado por Usted considerando el periodo de prórroga para atender su solicitud, garantizando el derecho constitucional de acceso a la información pública de los ciudadanos y se cumpla con las obligaciones establecidas en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Por las consideraciones señaladas, el Titular de la Unidad de Transparencia emite:

PRIMERO: Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Se hace de su conocimiento, que en caso de estar inconforme con las razones que motivan la referida prórroga solicitada por las áreas de este sujeto obligado, puede interponer recurso de revisión ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, sitio en calle Negrete No. 807 Ote., Zona Centro, teléfonos: 8 11 77 12 y 01800 581 72 92, al correo electrónico buzon@idaip.org.mx ; o bien, a través de ww.idaip.org.mx, en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

ING. JESÚS ENRIQUE ESCALIER GARZA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN**

